



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTABILIDAD PÚBLICA Y FACTURACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de las obligaciones de las entidades locales en materia económica y presupuestaria reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Recoger y guardar los datos personales de quienes mantienen relaciones económicas y fiscales con la Mancomunidad. Se utilizarán los datos para llevar la contabilidad pública presupuestaria y la facturación.
COLECTIVO	Terceros que mantienen relación económica con la Mancomunidad en el ejercicio contable.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Cámara de Comptos. Órganos de la Comunidad Foral. Interesados legítimos. Portal de transparencia Entidades o personas que presten un servicio a la Mancomunidad que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	MANCOMUNIDAD DE RSU DE LA RIBERA ALTA DE NAVARRA